



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

AYUDA

DECLARACIÓN JURADA RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (CÓDIGO 137)

**Dirección Nacional De Cumplimiento Tributario
Departamento de Asistencia al Cumplimiento**

Septiembre 2026





CONTENIDO

Introducción	3
I. Generalidades	4
II. Funcionalidades.	7
2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y realizar búsqueda del formulario	7
2.2 Elaboración y Presentación de Declaración Informativa Mediante OVI	12
2.3 Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual.....	18
2.4 Rectificativa.....	23
2.5 Obligación sin Alta en Vector Fiscal	29
III. Presentación de Declaración Informativa Servicios Web	31
3.1 Descargar plantilla en el portal.....	31
3.2 Plantilla descargada	33
3.3 Presentación de Declaración Informativa mediante Servicio Web	34
IV. Recomendaciones	40



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), es una entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la Capital de la República. Creada mediante Decreto Ejecutivo N.º PCM-084-2015, Artículo 1; Código Tributario Decreto Legislativo N.º 170-2016, Artículo 195.

La elaboración del presente documento denominado **Ayuda Declaración Jurada Retención Impuesto Sobre Ganancias de Capital, (Código 137)**; tiene el objetivo de facilitar y orientar a los Obligados Tributarios, en la elaboración, presentación y pago de su declaración.

Este documento estará sujeto a modificaciones conforme a las reformas que puedan darse a la normativa.



RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (CÓDIGO 137).

Se faculta a la Administración Tributaria (AT) para que establezca como método de recaudación del impuesto, para facilitar al contribuyente el pago de su obligación contributiva y para lo cual la Administración Tributaria acordará la reglamentación respectiva.

I. Generalidades

1. Sujetos Obligados a la Presentación

Los Agentes de Retención: Persona o entidad a quien la Ley de cada tributo, la Administración Tributaria, atendiendo a su actividad, función o posición contractual, le obliga a retener y enterar los tributos o los importes a cuenta de éstos, de otros obligados tributarios. (Artículo 32, Decreto 170-2016 Código Tributario).

Se designa a todas las empresas mercantiles que realicen por cuenta propia o por medio de terceros; promociones, sorteos, encuestas o rifas que sean comercializadas a través de mensajitos por vía celular, correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación televisivo, telefónico, radial, electrónico, digital, telemático o analógico, a través de los cuales se concedan premios en efectivo, en bienes o servicios, como Agentes de Retención del Impuesto único del diez por ciento (10%) sobre Ganancia de Capital, causado en el momento de entrega del premio pactado, (**Acuerdo: DEI-SG-27-2011**).

2. Responsabilidad Solidaria del Agente de Retención

- 1) Responden ante el Estado los agentes de retención, cuando omitan la retención a que están obligados.
- 2) Efectuada la retención, el agente es el único responsable ante la Administración Tributaria. (Artículo 43, Decreto 170-2016 Código Tributario).



3. Retenciones

Es un método de recaudación establecido para facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria y por consiguiente sustituye tanto la obligación de declarar como la de pagar el tributo del sujeto del impuesto, obligaciones que quedan a cargo del agente retenedor en la forma que determine la Administración Tributaria. (Artículo 135, Reglamento de Impuesto Sobre la Renta Acuerdo 799-1963).

4. Responsables de retener el Impuesto Sobre Ganancia de Capital.

Todas las empresas mercantiles que patrocinen o realicen por cuenta propia o por medio de terceros, promociones, sorteos, encuestas, rifas que sean comercializadas a través de mensajitos por vía celular, correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación televisivo, telefónico, radial, electrónico, digital, telemático o analógico, a través de los cuales se concedan premios en efectivo, bienes o servicios.

Los sujetos a quienes se les debe realizar la retención son a las Personas Naturales o Jurídicas beneficiarias de los premios ofrecidos por las empresas designadas como Agentes de retención, (**Acuerdo: DEI-SG-27-2011**).

5. Formas de presentación de las declaraciones:

Los Agentes de Retención, podrán elaborar a través de los siguientes formularios:

Descripción	Código Impuesto	Tipo de Declaración	Modo de presentación
Retención Impuesto Sobre Ganancia de Capital.	DMR-137	Informativa	Modalidad de presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).
Retención Impuesto Sobre Ganancia de Capital.	SER-137	Determinativa	Modalidad de presentación a través de la Oficina Virtual (OVI).



Esto según lo contemplado en el acuerdo SAR 236-2024, Primero “Se crea la Oficina Virtual del Servicio de Administración de Rentas (SAR), como la herramienta que facilita a los obligados tributarios el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias”.

SEGUNDO “Implementar la plataforma digital denominada “Oficina Virtual”, como único medio para que los obligados tributarios realicen sus trámites de elaboración, rectificación y presentación de declaraciones, generación de boletines de pago, solicitudes, recibir notificaciones a través del buzón electrónico, entre otros servicios que ofrece este sistema informático.”

6. Otras consideraciones

“Acuse Electrónico”: Es aquel generado por la Oficina Virtual que da constancia de la presentación de la Declaración Jurada o documento de trascendencia fiscal en la fecha de esta; no obstante, este acuse no implica manifestación de conformidad con el contenido, del documento, reservándose el Servicio de Administración de Rentas su facultad de determinar la obligación tributaria. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso a”).

7. Formas de pago de las declaraciones

“Boletín de Pago”: Es aquel que puede generarse por medio de la Oficina Virtual cuando se requiera el pago de una obligación tributaria material, mismo que se podrá imprimir en papel o enlazar con una institución bancaria, contando con una fecha de caducidad. (Acuerdo 236-2024, tercero e inciso b”).

8. Declaración y Plazo

Las retenciones establecidas por Ley o las que determine la Administración Tributaria en el ejercicio de sus atribuciones legales, deberán liquidarse en una declaración jurada y enterarse al Fisco en forma mensual, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente en el que se practicó la retención... (**Acuerdo: DEI-SG-27-2011 y acuerdo No. SAR-238-2024**).



II. Funcionalidades

2.1 Ingresar a la Oficina Virtual (OVI) y realizar búsqueda del formulario

A. Acceder a la Oficina Virtual

Para la elaboración de la Declaración Jurada de Retención Impuesto Sobre Ganancia de Capital (Código 137); deberá ingresar a la Oficina Virtual utilizando el Registro Tributario Nacional (RTN) y su respectiva contraseña seguido del botón **“Entrar”**.

The screenshot shows the 'Oficina Virtual' login interface. On the left, there's a 'Identificate' section with input fields for 'Identificación (RTN)' and 'Clave de acceso', followed by an 'Entrar' button. Below this is a help section for users without an RTN. The main area has a welcome message and a search bar. On the right, there are sections for 'Pagar impuestos, declaraciones y actos administrativos' with a 'Pagar' button, 'Trámites' with links to various services, and 'Consultas' with links to document verification and public tables. The footer includes the SAR logo and contact information.

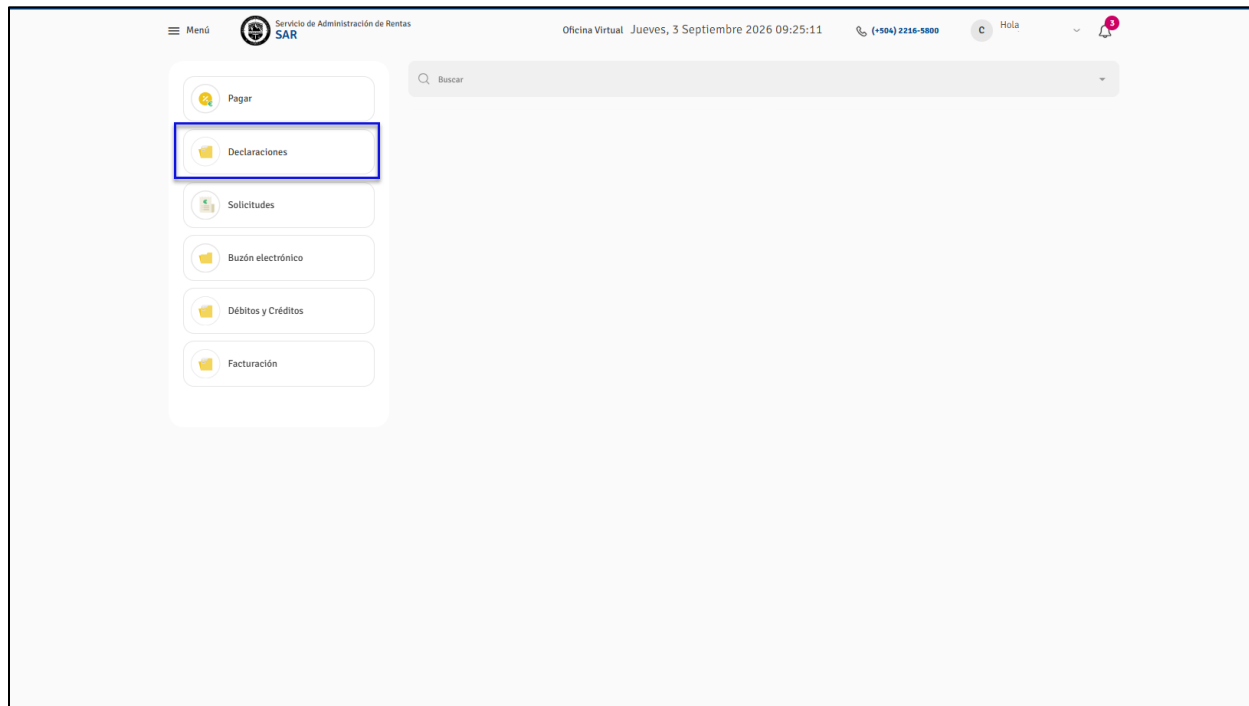
B. Botón de Declaraciones

Al Ingresar a la Oficina Virtual deberá seleccionar en el menú la opción **“Declaraciones”** que se encuentra en el menú de la Oficina Virtual.



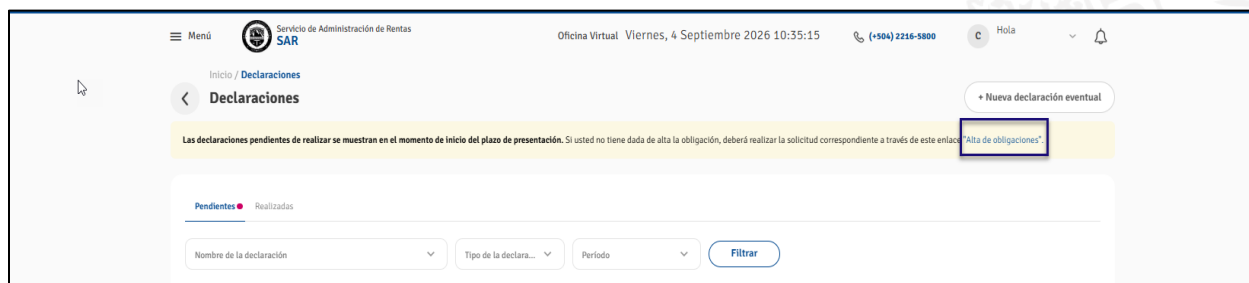
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS



C. Alta de la Obligación.

Deberá acceder al botón **“Alta de Obligaciones”** ubicado en el lado superior derecho.



Se desplegará una tarjeta, en la cual deberá seleccionar el impuesto y el periodo que dará alta a la obligación.



Alta de obligaciones



Es necesario que registre la obligación a partir del periodo que aún no ha declarado. Evite incluir periodos anteriores si ya ha presentado la declaración correspondiente. En caso de tener alguna duda o consulta, no dude en ponerse en contacto con la administración.

Impuestos

133-RETN. COMUNICACIONES ART.5 I.S.R.

134-RETN. OTROS INGRESOS ART.5 I.S.R.

135-RETN. ANTICIPO ISR 1% DEC. No. 17-2010

136-RETN. I.C.S.R.A.H.

137-RETN. SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL

138-RETN. GANANCIAS DE CAPITAL NO RESIDENTE

154-IMPTO. REVAC

201-IMPUESTO SOBRE VENTAS

202-REGIMEN SIMPLIFICADO I.S.V.

Seguidamente pulsar sobre el botón **+Añadir Obligación**, en donde se verá reflejado la obligación para el periodo seleccionado, posteriormente pulsar sobre el botón **Guardar**.



Alta de obligaciones

⚠ Es necesario que registre la obligación a partir del periodo que aún no ha declarado. Evite incluir periodos anteriores si ya ha presentado la declaración correspondiente. En caso de tener alguna duda o consulta, no dude en ponerse en contacto con la administración.

Impuestos



Año desde



Mes desde



+ Añadir obligación

Impuestos

137-RETN. SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL

Periodo inicio

202508

Periodo fin



Guardar

Cancelar

En la pantalla emergente deberá confirmar la obligación, seguidamente visualizará la leyenda “**Se ha agregado una obligación**”.

Confirmar alta de obligación

¿Está seguro de que desea agregar nuevas obligaciones ante la administración pública?

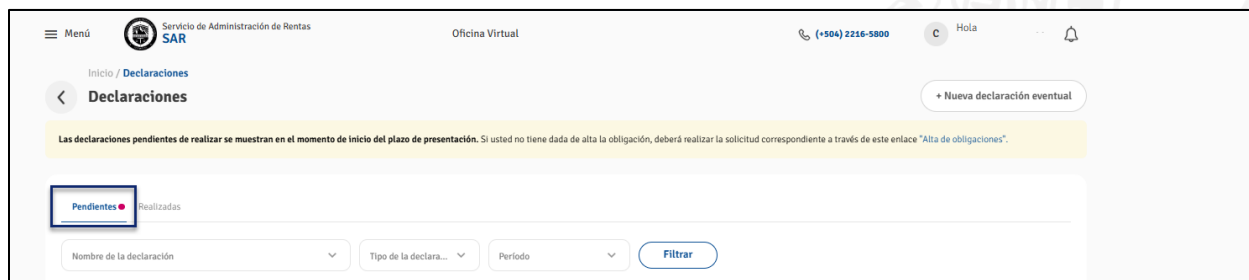
Si

No



D. Sección de Declaraciones

Se mostrará en el lado izquierdo superior dos opciones: **Pendientes / Realizadas**, al seleccionar pendientes se filtrará por Nombre de la Declaración, Tipo de Declaración y Período, al dar clic al botón **filtrar** se mostrará la declaración a presentar.



Al momento de seleccionar la declaración a presentar se debe consignar lo siguiente:

1. **Nombre de la declaración:** debiendo seleccionar el código de impuesto que corresponda de la declaración a presentar.
2. **Tipo de la declaración:** Seleccione si la declaración es **determinativa o informativa**.
3. **Período:** Seleccione el año y mes a que corresponde la declaración.

Seleccionado el botón **“Filtrar”**, se mostrará la declaración pendiente para el impuesto y período seleccionado.



Menú Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Nombre de la declaración: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL Tipo de la declaración: Período: 202508 Filtar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202508	Informativa Original	DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/09/2025 - 10/09/2025 Fuera de plazo		Realizar Acceder al portal
202508	Determinativa Original	SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/09/2025 - 10/09/2025 Fuera de plazo		Realizar

2.2 Elaboración y Presentación de Declaración Informativa Mediante OVI

En esta sección, se detallará la información que se espera sea consignada por el usuario gestor de la declaración.

Al dar clic al botón **"Añadir retención sobre ganancia de capital"**, se desprenderá la ficha a llenar.

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Retención sobre ganancia de capital.

Buscar...

Aún no tienes ningún retención sobre ganancia de capital. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Resumen

RTN	Nombre
Período	
Declaración	137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL
Fecha inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital	
Total importe base mensual retención	
Retenido	0.00
Total retenido	L 0.00
Total retenido	0.00



Al ingresar al formulario de la declaración iniciará consignando la información requerida, para registrarla, deberá pulsar “**Añadir retención sobre ganancia de capital**” llenando la tarjeta y/o ficha.

La ficha contendrá campos de llenado obligatorio, de omitir alguno de ellos el sistema le indicará su obligatoriedad no permitiendo continuar con la presentación de la declaración.



Nuevo retención sobre ganancia de capital

0 / 14

Añadir

Cancelar





Nuevo retención sobre ganancia de capital

Al menos RTN o Documento de Identificación deben contener valores. 0 / 14

Al menos RTN o Documento de identificación deben contener valores.

Apellidos y nombre/razón social es obligatorio.

Este campo es numérico, con dos cifras decimales.



Deberá de llenar la tarjeta y/o ficha con la siguiente información:

1. **RTN:** debe ingresar el Registro Tributario Nacional (RTN) del proveedor al cuál efectuaron la retención.
2. **Documento de Identificación:** Colocar el número de documento de Identificación.
3. **Apellidos y nombre / razón social:** Si efectúa el registro en la casilla del RTN el sistema automáticamente muestra el nombre y/o razón social, de lo contrario deberá consignar los **Apellidos y nombre / razón social**.
4. **Importe base mensual de retención:** Sera el precio comercial según factura del bien o servicio prestado, adquirido por la empresa promotora o el valor del premio otorgado en efectivo.



Consignada y completada toda la información, pulsar sobre el botón **“añadir”** y la tarjeta quedara registrada con la información en el formulario de la declaración.

Menú Servicio de Administración de Rentas

Inicio / Declaraciones / **DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL**

DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Retención sobre ganancia de capital. (1) [+ Añadir retención sobre ganancia de capital](#)

Buscar...

RTN	Documento de identificación	Apellidos y nombre/razón social	Importe base mensual retención	
Retenido			500,000.00	
50,000.00				

[+ Añadir retención sobre ganancia de capital](#)

Resumen

RTN	Nombre
Período	
Declaración	137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL
Fecha inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital	1
Total importe base mensual retención	500,000.00
Retenido	50,000.00
Total retenido	L 50,000.00
Total retenido	50,000.00

[Presentar](#)

Para registrar otra tarjeta deberá pulsar la opción **“+Añadir retención sobre ganancia de capital”** esta acción deberá realizarla cuantas veces sea necesario conforme al número de retenciones que se hayan efectuado en el periodo que se está declarando.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< **DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL**

Retención sobre ganancia de capital. (1)

Buscar...

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

RTN	Documento de identificación	Apellidos y nombre/razón social	Importe base mensual retención		
Retenido			500,000.00		
Retenido 50,000.00					

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Resumen

RTN	Nombre
Período	
Declaración	137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL
Fecha Inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital	1
Total importe base mensual retención	500,000.00
Retenido	50,000.00
Total retenido	L 50,000.00
Total retenido	50,000.00

Presentar

En cada ficha llenada podrá editar o eliminar, en caso de algún error al ingresar la información. Iconos reflejados en la pantalla siguiente:

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< **DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL**

Retención sobre ganancia de capital. (1)

Buscar...

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

RTN	Documento de identificación	Apellidos y nombre/razón social	Importe base mensual retención		
Retenido			500,000.00		
Retenido 50,000.00					

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Resumen

RTN	Nombre
Período	
Declaración	137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL
Fecha Inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital	1
Total importe base mensual retención	500,000.00
Retenido	50,000.00
Total retenido	L 50,000.00
Total retenido	50,000.00

Presentar



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Concluido el registro de las tarjetas se debe proceder con la presentación de la declaración para ello debe pulsar sobre el botón **“Presentar”** que se encuentra ubicado al lado derecho de la ventana, asimismo, podrá visualizar el resumen de la declaración.

Menú Servicio de Administración de Rentas

Inicio / Declaraciones / DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Retención sobre ganancia de capital. (1)

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Buscar...

RTN	Documento de identificación	Apellidos y nombre/razón social	Importe base mensual retención	
Retenido			500,000.00	
50,000.00				

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Resumen

RTN Nombre

Periodo

Declaración
137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Fecha Inicio Fecha fin

Número total de impuesto sobre ganancias de capital 1

Total importe base mensual retención 500,000.00

Retenido 50,000.00

Total retenido L 50,000.00

Total retenido 50,000.00

Presentar

Al teclear el botón **“Presentar”**, se mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.”** Si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, caso contrario que desee realizarlo posteriormente, pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.

Presentar declaración

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaración No, en otro momento



Pulsado el botón “**Presentar**”, El sistema le mostrará el siguiente mensaje “**¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto**”, debajo de este mensaje tendremos la opción de **ver el formulario y acuse** de presentación para poder descargarlo o imprimirlo, además al lado derecho podrá observar el resumen de la declaración presentada.

The screenshot displays the SAR web application interface. On the left, a success message reads: "¡Gracias! Se ha realizado la declaración del impuesto." Below this is a button labeled "Ver formulario y acuse". On the right, a "Resumen" (Summary) box contains the following information:

RTN	Nombre
Número declaración RETSGC2025080103018026165740I000	
Período	
Declaración 137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	
Fecha inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital: 1	
Total importe base mensual retención	L 500,000.00
Retenido	L 50,000.00
Total retenido	L 50,000.00
Total retenido	L 50,000.00

2.3 Presentación de la Declaración Determinativa por Oficina Virtual

Presentada la Declaración Informativa, debe realizar la Declaración Determinativa (SER) del código de impuesto y del mismo período de la Declaración Informativa.

Para la elaboración de la declaración determinativa deberá acceder al apartado de declaraciones pendientes, filtrará por nombre de la declaración Tipo de declaración “**Determinativa**” y período a presentar seguidamente pulsar el botón “**Filtrar**” y se mostrará la información seleccionada, presiona el botón “**Realizar**” y se inicia con la elaboración de la declaración.



Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes • Realizadas

Nombre de la declaración: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DI Tipo de la declara... Período: 202508 Filtar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202508	Determinativa Original	SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/09/2025 - 10/09/2025 Fuera de plazo	Realizar

Al pulsar el botón de **“Realizar”**, seguidamente se mostrará en la pantalla el formulario de la declaración, el cual tiene dos (2) secciones:

En la **sección A-Determinación del Impuesto**: En la parte central de la pantalla visualizara los campos que vienen auto llenados de la Declaración Informativa – DMR, como ser:

- ❖ **Base de cálculo**; campo autocompletado por el sistema.
- ❖ **Tarifa**; 10%.
- ❖ **Impuesto a pagar**; campo autocompletado por el sistema.

Menú **SAR** Servicio de Administración de Rentas Oficina Virtual Jueves, 17 Septiembre 2026 11:02:26 (+504) 2216-5800 Hola Cordero Enrique

Inicio / Declaraciones / SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL Guardar como borrador

A - Determinación del impuesto

Base de cálculo: 500,000.00

Favor revise que esta información sea correcta. Puede editar en caso contrario.

Tarifa: 10.00

Impuesto a pagar: 50,000.00

Siguiete >

Resumen

RTN	Nombre
Período	
Declaración	137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL
Fecha inicio	Fecha fin
Impuesto a pagar	L 50,000.00
Base de cálculo	L 500,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el período	L 0.00
Excedente del período anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Posteriormente dará clic en el botón **“Siguiete”**, permitiéndole avanzar a la siguiente **sección B - Créditos**.

En la **sección B-Créditos**: En la parte central de la pantalla visualizara los campos:



- ❖ **“Pagos realizados para el período”**, será autocompletado por el sistema en el período de la declaración, solo si se encuentra un valor pagado para este impuesto y periodo.
- ❖ **“Excedente del período anterior”**, será un campo autocompletado por el sistema y consistirá en validar si en un mes anterior se obtuvo un crédito para el siguiente período, si el campo se encuentra vacío, es porque el mes anterior no obtuvo un crédito a favor.
- ❖ **“Importe a compensar” y “Cesiones de crédito”**, se utilizará solo cuando se tengan créditos autorizados por el SAR.
- ❖ **“Total créditos”**, será autocompletado por el sistema la totalidad de créditos.

Al final de esta sección, observará el total de créditos con los que cuenta el obligado tributario. Los campos de esta sección no serán editables. Asimismo, podrá visualizar en la parte derecha de la pantalla un resumen de la declaración.

Verificada la información, la declaración estará lista para ser presentada, para ello deberá pulsar el botón **“Presentar”**.

The screenshot displays the SAR web application interface. The top navigation bar includes a menu icon, the SAR logo, and contact information. The main content area is titled 'SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL'. On the left, a sidebar shows the progress of the declaration steps: 'A - Determinación del Impuesto' and 'B - Créditos'. The 'B - Créditos' section contains the following fields:

Field	Value
Pagos realizados para el período	0.00
Excedente del período anterior	0.00
Importe a compensar	0.00
Cesiones de crédito	0.00
Total créditos	0.00

At the bottom of this section are two buttons: 'Anterior' and 'Presentar'.

On the right, a 'Resumen' (Summary) table provides a detailed breakdown:

RTN	Nombre
Período	
Declaración	
137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	
Fecha inicio	Fecha fin
Impuesto a pagar L 50,000.00	
Base de cálculo L 500,000.00	
Total créditos L 0.00	
Pagos realizados para el período L 0.00	
Excedente del período anterior L 0.00	
Importe a compensar L 0.00	
Importe créditos cedidos L 0.00	
Importe a pagar L 50,000.00	



El sistema mostrará una pantalla emergente indicando **“Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración”**, si desea presentar la declaración debe pulsar el botón **“Presentar declaración”** y esta será presentada, caso contrario que desee presentar posteriormente la declaración podrá pulsar el botón **“No, en otro momento”** y automáticamente quedará guardada como borrador con la opción de ser presentada en otro momento.



Presentar declaración

Importe a pagar : L 50,000.00

Jura la exactitud y veracidad de la presente declaración.

Presentar declaraciónNo, en otro momento

Pulsando el botón **“Presentar”**, el sistema le mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**, Si pulsa el botón **Ver formulario y acuse**, se genera el PDF del acuse de la declaración y con su respectivo detalle.

Menú

 Servicio de Administración de Rentas
SAR

(+504) 2216-5800

Hola

Inicio / Declaraciones / SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL



¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
RETSGC20250801030180261657400000

Período

Fecha inicio

Fecha fin

Impuesto a pagar

L 50,000.00

Base de cálculo

L 500,000.00

Total créditos

L 0.00

Pagos realizados para el período

L 0.00

Excedente del período anterior

L 0.00

Importe a compensar

L 0.00

Importe créditos cedidos

L 0.00

Saldo impuesto

L 50,000.00

Pagar

Boletín de pago



Presentada la declaración podrá visualizar en el lado derecho el **“Resumen”** de la declaración, y dos (2) botones con los cuales podrá efectuar el pago de la declaración o descargar el boletín de pago.

Botón **“Pagar”**, al pulsar sobre este botón visualizará en la pantalla el nombre de los diferentes Bancos, por medio del cual podrá realizar el pago de la declaración ingresando a la banca en línea, debiendo seleccionar el de su preferencia.

La opción **“boletín de pago”** generará el documento correspondiente el cual podrá descargar e imprimir si lo considera necesario, es importante mencionar que el pago deberá efectuarlo con el número del boletín en línea desde su banca electrónica o mediante una ventanilla en la agencia bancaria de su preferencia.

Menú Servicio de Administración de Rentas SAR

(+504) 2216-5800 c Hola

Inicio / Declaraciones / SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración
RETSGC2025080103018026165740D000

Periodo

Fecha inicio Fecha fin

Impuesto a pagar	L 50,000.00
Base de cálculo	L 500,000.00
Total créditos	L 0.00
Pagos realizados para el periodo	L 0.00
Excedente del periodo anterior	L 0.00
Importe a compensar	L 0.00
Importe créditos cedidos	L 0.00

Saldo impuesto L 50,000.00

Pagar

Boletín de pago



ingresar en el
eniendo a su
ncontrada su
carla si así lo

2.4 Rectificativa

La declaración podrá rectificarse desde dos (2) opciones las cuales se describen a continuación:



1. Desde el botón que se muestra en la consulta de la declaración únicamente pulsando el botón **“Rectificar”**.
2. Accediendo desde el menú principal en el botón **“Declaraciones”**, en la pestaña de “Realizadas” ubicando la declaración que desea realizar al lado derecho se visualizara el botón **“Rectificar”**.

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes Realizadas

Número de la declara... Nombre de la declaración 137 - RETENCIÓN Tipo de la declaración Informativa Período 2025 Estado Pagada Posibilidad de rectificar Filtrar

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202508	Informativa Original	RETSGC20250801030180261657401000	DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/09/2025 - 10/09/2025	Original OT, Aprobada OT	Rectificar

Al pulsar la opción **“Rectificar”** desde cualquiera de las opciones descritas anteriormente, se mostrará la declaración con toda la información que se haya digitado en la/las tarjetas. Se habilitará un icono de lápiz que al pulsarlo abrirá una pantalla emergente con la información presentada en la declaración original, las casillas estarán habilitadas para que pueda corregir la información necesaria.

Si lo que desea es eliminar una tarjeta de un retenido en específico lo podrá realizar haciendo uso del icono del basurero, al pulsar esa opción la tarjeta quedará eliminada.

Con el icono de lápiz, se abrirá una pantalla emergente con la información presentada en la Declaración Original, se habilitarán las casillas para corregir la información necesaria; también está disponible el icono del paplero desde el que podrá eliminar la tarjeta registrada si desea eliminar la ficha de registro por completo.



Menú  Servicio de Administración de Rentas
Inicio / Declaraciones / **DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL**

DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Retención sobre ganancia de capital. (1) [+ Añadir retención sobre ganancia de capital](#)

Buscar...

RTN	Documento de identificación	Apellidos y nombre/razón social	Importe base mensual retención	
Retenido 50,000.00			500,000.00	

Realizadas las modificaciones en la Declaración deberá pulsar el botón de **“Guardar”**.

Modificar retención sobre ganancia de capital 

RTN 14 / 14

Documento de identificación

Apellidos y nombre/razón social

Importe base mensual retención

Guardar **Eliminar** Cancelar

Guardado con éxito las modificaciones, podrá visualizar la tarjeta que contiene los datos rectificados, luego de verificar que la información sea la correcta deberá pulsar el botón **“Presentar”**.



Menú Servicio de Administración de Rentas

Inicio / Declaraciones / DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Retención sobre ganancia de capital. (1)

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Buscar...

RTN	Documento de identificación	Apellidos y nombre/razón social	Importe base mensual retención	
Retenido			500,000.00	

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Resumen

RTN Nombre

Período

Declaración
137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Fecha Inicio Fecha fin

Número total de impuesto sobre ganancias de capital 1

Total importe base mensual retención

Retenido

Total retenido

Total retenido

Presentar

Pulsado el botón **“Presentar”**, el sistema le redirigirá a la página de presentación donde puede comprobar si la declaración se ha presentado correctamente. El sistema le mostrará el siguiente mensaje **“¡Gracias! se ha realizado la declaración del Impuesto”**, debajo de este mensaje tendremos la opción de ver el formulario y acuse para poder imprimirlo, además al lado derecho se podrá visualizar el resumen de la declaración.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

¡Gracias!
Se ha realizado la declaración del impuesto.

Ver formulario y acuse

Resumen

RTN	Nombre
Número declaración	RETSGC2025080103018026165740IR01
Período	
Declaración	137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL
Fecha inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital	1
Total importe base mensual retención	
Retenido	
Total retenido	
Total retenido	

Al consultar la declaración rectificada dentro de las opciones de declaraciones realizadas, podrá observar que el estado de la Declaración Original cambio de estado “Original OT, Aprobada OT” a “Rectificada OT, Aprobada OT”.

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace “Alta de obligaciones”.

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración: 137 - RETENCIÓN Tipo de la declara... Período: 2024 Estado Pagada Posibilidad de rectificar **Filtrar**

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202508	Determinativa Rectificativa	RETSGC2025080103018026165740DR02	SER: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/09/2025 - 10/09/2025	Rectificativa OT. Aprobada OT	Rectificar

Rectificada la Declaración Original **Informativa** automáticamente la Declaración Original **Determinativa** también será rectificada, podrá visualizar la tarjeta de la Declaración la cual contiene el histórico de las rectificaciones y el resumen de esta, pudiendo efectuar el pago con las opciones antes mencionadas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú  Servicio de Administración de Rentas SAR (+504) 2216-5800 C Hola

Inicio / Declaraciones / 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Declaración

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
			Rectificativa OT. Aprobada OT

Importe a pagar
L 660,000.00

Descargar declaración

Rectificar

Consultar declaración

Histórico

Fecha	Declaración	Total	Estado
17/09/2026	RETSGC2025080103018026165740D000	L 50,000.00	Original OT. Aprobada OT

Descargar

Resumen

RTN

Nombre

Número declaración

Período
202508

Fecha inicio Fecha fin

Impuesto a pagar L 660,000.00

Base de cálculo L 6,600,000.00

Total créditos L 0.00

Pagos realizados para el período L 0.00

Excedente del período anterior L 0.00

Importe a compensar L 0.00

Importe créditos cedidos L 0.00

Saldo impuesto L 660,000.00

Pagar

Boletín de pago

En el caso que la Declaración Rectificada quede en estado **rechazo** el sistema le mostrara un mensaje indicado “**Esta declaración queda rechazada. Debe ponerse en contacto con la Administración Tributaria**”.





2.5 Obligación sin Alta en Vector Fiscal

Esta opción se realizará en los casos que la obligación sea **eventual**; aplica para la presentación de ambas declaraciones Informativa/Determinativa. Para hacer uso de esta opción deberá **ingresar a la Oficina Virtual con su número de RTN y contraseña tributaria**, como lo realizó en la sección 2.1.

Una vez haya ingresado a la Oficina Virtual deberá seleccionar el botón **“Declaraciones”**, el cual se encuentra situado en el margen izquierdo, seguidamente se mostrará en el lado derecho superior el botón: **“Nueva Declaración Eventual”** que al pulsarlo mostrará una pantalla con las diferentes declaraciones y sus códigos respectivos.

Pulsado el botón **“Nueva Declaración Eventual”**, se desplegará en su pantalla las declaraciones que contiene los diferentes códigos de las Declaraciones Juradas Determinativas e Informativas.

Debe iniciar presentando la Declaración Jurada Informativa Mensual de Retenciones del código de declaración a presentar y teclear sobre la tarjeta del Código **137 DMR: RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas

(+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / Nueva declaración eventual

< Nueva declaración eventual

Aviso: El período en la declaración eventual es el que corresponde con el ejercicio activo para la misma. Si quiere realizar la declaración del impuesto para un ejercicio anterior, debe dar de alta la obligación. "Alta de obligaciones".

Buscar... 137

137
DMR: RETENCIÓN IMPUESTO
SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

137
SER: RETENCIÓN IMPUESTO
SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Al ingresar al formulario de la declaración, debe iniciar a consignar la información requerida; y para registrarla, deberá pulsar sobre el botón **“Añadir Retención Sobre Ganancia de Capital”**.

Menú Servicio de Administración de Rentas

(+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Retención sobre ganancia de capital.

Buscar...

Aún no tienes ningún retención sobre ganancia de capital. Puedes empezar a añadirlos a través del siguiente botón.

+ Añadir retención sobre ganancia de capital

Resumen

RTN	Nombre
Período	
Declaración	137-RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL
Fecha inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital	0
Total importe base mensual retención	0.00
Retenido	0.00
Total retenido	L 0.00
Total retenido	0.00

Se desplegará una tarjeta en la que deberá, consignar la información del proveedor al cual le realizo la retención.

Posteriormente deberá presentar la Declaración Jurada Determinativa Mensual de Retenciones y teclear sobre la tarjeta del Código **137 SER: RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL**.



Para el llenado de la declaración debe hacer uso de lo indicado en las secciones anteriores.

III. Presentación de Declaración Informativa Servicios Web

3.1 Descargar plantilla en el portal

Esta declaración la puede presentar también a través de la opción Servicio Web. Lo primero que debe hacer es consignar la siguiente información en los campos para filtrar:

- En el campo **Nombre de la declaración**, seleccione el tipo de impuesto que va a presentar; en este caso, 137- Retención Impuesto Sobre Ganancia de Capital;
- En **Tipo de declaración**, seleccione **Informativa**. Recuerde que posteriormente deberá presentar la declaración determinativa;
- En **Período**, coloque el año y mes del período a presentar.

Finalmente, al pulsar **Filtrar**, se mostrará la declaración con las opciones **Realizar** y **Acceder al portal**. En este ejemplo se seleccionará **Acceder al portal**.



Menú Servicio de Administración de Rentas SAR (+504) 2216-5800 5 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones + Nueva declaración eventual

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes ● Realizadas

Nombre de la declaración: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS E Tipo de la declaración: Informativa Período: 202602 Filtrar

período	tipo	declaración	plazo inicio-fin	estado
202602	Informativa Original	DMR: 112 - RETENCIÓN POR SERVICIOS, HONORARIOS ETC. (ART. 50)	01/03/2026 - 10/03/2026	

Realizar Acceder al portal

Al pulsar la opción **Acceder al portal**, el sistema le redireccionará automáticamente a una nueva ventana donde se mostrará una pantalla emergente con el detalle general del impuesto a presentar y la opción para descargar la **plantilla** del impuesto específicamente para el período seleccionado.

Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

Pendientes Realizadas Plantillas

Seleccione el impuesto a filtrar

Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Período: 202502

Tipo: Informativa Original

Declaración: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Cuota: 1

Estado:

Plazo inicio - fin: 01/01/2026 - 12/01/2026

En plazo: Fuera de Plazo

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Plantilla Cancelar Enviar



También puede descargar la plantilla desde la pestaña plantilla después de cerrar la ventana. En este caso, el archivo se descarga de forma general y no corresponde a un período específico. Ambas opciones permiten descargar la plantilla para consignar la información.

Declaraciones Informativas

Declaraciones
Declaraciones en Proceso
Validador de Documentos
Fiscales

Pendientes Realizadas **Plantillas**

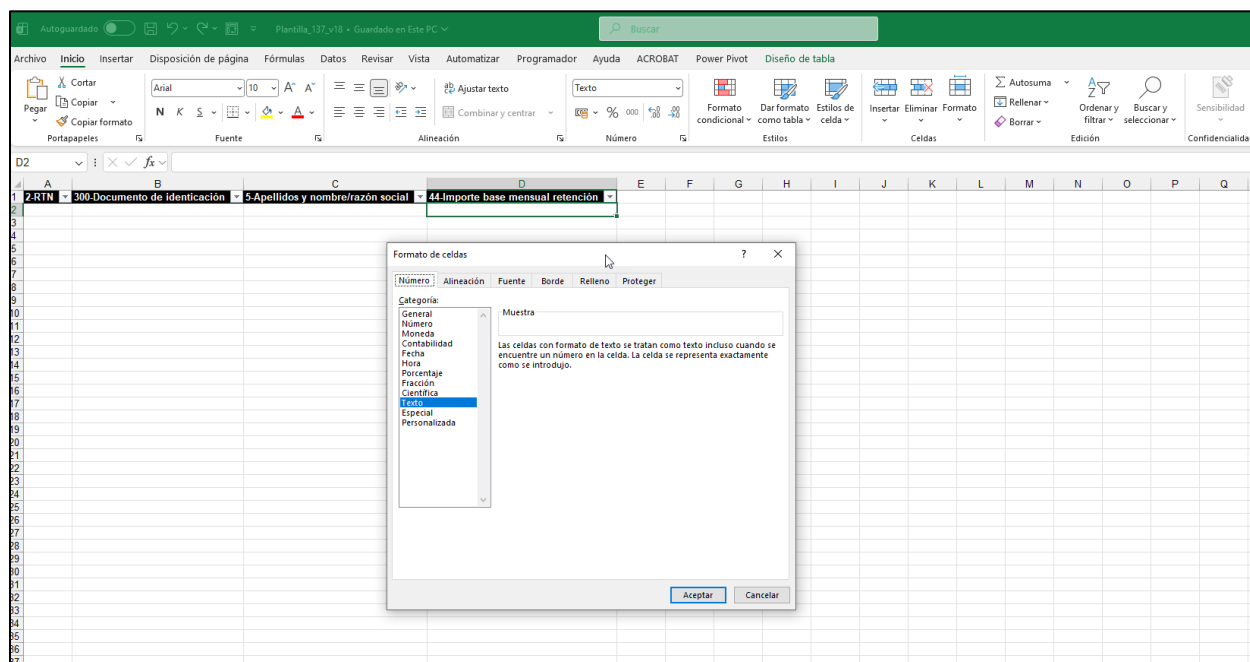
111 - v19 - RETN. EN LA FUENTE ASALARIADO
111 - v8 - RETN. EN LA FUENTE ASALARIADO
112 - v32 - RETN. ART. 501 S.R.
113 - v43 - RETN. ART. 251 S.R.
115 - v23 - RETN. ART. 8 DEC. No. 116-93
116 - v30 - RETN. I.S.V. SECTOR PÚBLICO
122 - v20 - RETN. RENTA DE BIENES ART.51 S.R.
123 - v19 - RETN. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS ART.51 S.R.
124 - v19 - RETN. SALARIOS, COMISIONES ART.51 S.R.
125 - v19 - RETN. REGALÍAS Y SIMILARES ART.51 S.R.
126 - v18 - RETN. INTERESÉS ART.51 S.R.
127 - v18 - RETN. PELÍCULAS, SIMILARES ART.51 S.R.
128 - v18 - RETN. PRIMAS DE SEGUROS ART.51 S.R.
129 - v18 - RETN. RENTA OBTENIDA ART.51 S.R.
130 - v7 - RETN. UTILIDAD O DIVIDENDO ART.51 S.R.
130 - v18 - RETN. UTILIDAD O DIVIDENDO ART.51 S.R.
131 - v18 - RETN. REGALÍAS ART.51 S.R.
132 - v18 - RETN. OPERACIONES DE NAVES ART.51 S.R.
133 - v18 - RETN. COMUNICACIONES ART.51 S.R.
134 - v18 - RETN. OTROS INGRESOS ART.51 S.R.
135 - v34 - RETN. ANTICIPO ISR 1% DEC. No. 17-2010
136 - v18 - RETN. I.C.S.R.A.H.
137 - v18 - RETN. SOBRE GANANCIAS DE CAPITAL
138 - v18 - RETN. GANANCIAS DE CAPITAL NO RESIDENTE
217 - v28 - RETN. ART. 81 S.V.
523 - v21 - A.T.G.
524 - v15 - DECLARACIÓN TRANSACCIONES FINANCIERAS
527 - v30 - D.M.G.
532 - v30 - P.N.B.

Una vez descargada la plantilla de Excel, abra el archivo desde la ubicación en la que fue almacenado.

3.2 Plantilla descargada

Al obtener la plantilla, se muestran los campos en los que debe consignar la información. Cada celda completada debe tener **formato de texto**. El sistema acepta cualquier versión de Office.

Asimismo, debe considerar que la Administración Tributaria puede actualizar las plantillas. Por ello, al realizar la descarga, debe asegurarse de utilizar la versión más reciente.



3.3 Presentación de Declaración Informativa mediante Servicio Web

Al culminar el registro de la información, debe cargar la plantilla en el sistema. Para ello, seleccione la plantilla correspondiente al impuesto y pulse el botón **Enviar** cuando el archivo esté preparado.



Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Periodo: 202512

Tipo: Informativa Original

Declaración: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Cuota: 1

Estado:

Plazo inicio - fin: 01/01/2026 - 12/01/2026

En plazo: Fuera de Plazo

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

Plantilla

Cancelar

Enviar

Presentar Original - Cargar el Archivo Excel

Periodo: 202512

Tipo: Informativa Original

Declaración: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Cuota: 1

Estado:

Plazo inicio - fin: 01/01/2026 - 12/01/2026

En plazo: Fuera de Plazo

Seleccionar archivo

Plantilla_137_v18.xlsx

Plantilla

Cancelar

Enviar



También puede realizar la carga en el Portal Web mediante las siguientes opciones:

- o **Pendientes:** detalla las declaraciones pendientes de presentar;
- o **Plantillas:** muestra las plantillas de las obligaciones activas.

Cuando haya completado la información en la plantilla de Excel, acceda nuevamente al Portal Web desde la Oficina Virtual y ubíquese en la opción **pendientes**. Seleccione la declaración y el período, después, oprima el botón Filtrar. Una vez que haya seleccionado el impuesto, pulse el botón cargar.

Declaraciones Informativas

Pendientes Realizadas Plantillas

137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Mostrar 10 registros

Buscar: 202512

Periodo	Tipo	Declaración	Plazo inicio - fin	En Plazo
202512	Informativa Original	137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/01/2026 - 12/01/2026	Fuera de Plazo

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 3 registros)

Anterior 1 Siguiente

Cargar Plantilla

Debe adjuntar el archivo (plantilla) y pulsar el botón enviar. De forma similar a como lo habría cargado desde la ventana emergente.



Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Mostrar 10 registros

Período	Tipo	Declaración	Plazo inicio - fin	En Plazo	
202512	Informativa Original	137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/01/2026 - 12/01/2026	Fuera de Plazo	Cargar Plantilla

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 3 registros)

Anterior 1 Siguiente

Al ingresar en la opción **Declaraciones en Proceso** podrá visualizar el número de la orden de trabajo que genera el portal web al momento de recibir la plantilla. Esta puede ser recibida con o sin errores.

Cuando la orden de trabajo sea recibida con errores se visualizará de la siguiente forma:

Declaraciones Informativas

Declaraciones

Declaraciones en Proceso

Validador de Documentos Fiscales

Declaraciones En Proceso

[Generar Informe](#)

Descripción	Fecha Ingreso	Detalle
Orden de Trabajo: 9407, Impuesto: 112, Período: 202602		
Estado: RECIBIDO	24/8/2026 14:26:15	Solicitud de presentación ingresada con número: 9407.
Estado: ARCHIVO EXCEL NO PROCESADO POR ERROR DE DATOS DEL OT	24/8/2026 14:27:08	Validación de datos: Verifique los valores ingresados. Uno o más campos podrían no cumplir con el formato establecido. Cantidad de errores: 2. Se ha encontrado un error en la columna RTN ubicado en la celda A2 de la hoja 112-6: Error de tamaño, debe ser igual a: 14. Se ha encontrado un error en la columna Importe base mensual retención ubicado en la celda K2 de la hoja 112-6: Error celda vacía.
Estado: ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACION FINALIZADA CON ERRORES	24/8/2026 14:27:08	Orden de solicitud de presentación finalizada con errores.

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Podrá visualizar el informe de errores mediante el botón **“Generar Informe”** y descargarlo en formato PDF. Una vez corregidos los errores, deberá repetir el proceso de carga y envío de la plantilla en el Portal Web hasta que la orden de trabajo sea recibida sin errores.

Cuando cargue y envíe la plantilla, el portal web le generará una orden de trabajo finalizada sin errores, que se visualizará de la siguiente manera:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Declaraciones Informativas		Declaraciones En Proceso	
Declaraciones		Mostrar 10 registros	
Declaraciones en Proceso		Buscar	
Validador de Documentos Fiscales		Fecha	
Orden de Trabajo	Impuesto	Periodo	Estado
9448	112	202602	ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA Y ENVIADA A LA OFICINA VIRTUAL. POR FAVOR, ACCEDA A LA OFICINA VIRTUAL PARA VERIFICAR QUE FINALIZÓ EL PROCESAMIENTO DE LA DECLARACIÓN Y OBTENGA EL ACUSE DE RECIBIDO.
9487	112	202602	ORDEN DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN FINALIZADA CON ERRORES
Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros			
Anterior		1	Siguiente

También puede validar la información cargada en la pestaña **Realizadas** del Portal Web al filtrar por impuesto, como se muestra a continuación:

Declaraciones Informativas		Declaraciones Informativas	
Declaraciones		Pendientes Realizadas Plantillas	
Declaraciones en Proceso		137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	
Validador de Documentos Fiscales		Mostrar 10 registros	
		Buscar 202512	
Periodo	Tipo	Número Declaración	Plazo inicio - fin
137 RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL			
202512	Informativa Original	RETSOC2025120103018026165740000	01/01/2026 - 12/01/2026
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 2 registros)			
Anterior		1	Siguiente

Una vez presentada la declaración sin errores en Servicio Web, debe validar en la Oficina Virtual si la declaración ha sido presentada; de lo contrario, debe verificar en el buzón electrónico el informe de errores generados producto de las validaciones efectuadas por el sistema en la Oficina Virtual.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN DE
RENTAS

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones

< Declaraciones [+ Nueva declaración eventual](#)

Las declaraciones pendientes de realizar se muestran en el momento de inicio del plazo de presentación. Si usted no tiene dada de alta la obligación, deberá realizar la solicitud correspondiente a través de este enlace "Alta de obligaciones".

Pendientes **Realizadas**

Número de la declara... Nombre de la declaración 137 - RETENCIÓN Tipo de la declara... Período 2025 Estado Pagada Posibilidad de rectificar [Filtrar](#)

período	tipo	número declaración	declaración	plazo inicio-fin	estado	
202512	Informativa Original	RETSGC2025120103018026165740I000	DMR: 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL	01/01/2026 - 12/01/2026	Original OT. Aprobada OT	Acceder al portal

Luego de comprobar la presentación de la declaración en la Oficina Virtual, podrá validar su estado como Original OT. Aprobada OT, visualizar el resumen, descargar el PDF del acuse de recibo, revisar las fichas con los datos consignados por los asalariados informados y acceder al portal.

Menú Servicio de Administración de Rentas (+504) 2216-5800 Hola

Inicio / Declaraciones / 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

< 137 - RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE GANANCIA DE CAPITAL

Declaración

Fecha	Período	Nº declaración	Estado
			Original OT. Aprobada OT

Total retenido L 55,000.00

Histórico

[Descargar declaración](#) [Acceder al portal](#) [Consultar declaración](#)

Resumen

RTN	Nombre
Número declaración	RETSGC2025120103018026165740I000
Período	
Fecha inicio	Fecha fin
Número total de impuesto sobre ganancias de capital	1
Total importe base mensual retención	
Retenido	
Total retenido	
Total retenido	



IV. Recomendaciones

- Realice la presentación de la **Declaración Jurada de Retención Impuesto Sobre Ganancia de Capital**, (Código 137), en los plazos establecidos para evitar sanciones.
- Asegúrese que los datos ingresados en esta declaración sean correctos y que la misma este completa.
- Al momento de rectificar sus Declaraciones debe considerar lo indicado en el Código Tributario 170-2016 Artículo 117 en lo que refiere a las Declaraciones Rectificativas.
- Para este tipo de declaraciones deberá iniciar con la elaboración de la declaración informativa (Declaración Jurada Informativa Mensual de Retenciones-DMR), posteriormente deberá presentar la declaración determinativa (Declaración Jurada Selectivo Específicos y Retenciones-SER), debido a que la declaración determinativa se autocompleta de la declaración informativa.
- En los casos que, en el vector fiscal del Obligado Tributario, no se encuentre de alta la obligación de la presentación de Declaraciones esta deberá ser dada de alta.